



ANUNCIO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL JURADO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL “CORONARTE”.

El Consejero Delegado del Área de Participación Ciudadana y Diversidad en el marco de la convocatoria “**Concurso de creaciones artísticas para la participación infantil “CoronArte” para el ejercicio 2020**” ha dictado **RESOLUCIÓN**, cuyo detalle se expone a continuación, la cual, de conformidad a lo establecido en las Bases que rigen la citada Convocatoria, se notifica a los interesados mediante el presente Anuncio al objeto de que puedan ejercer el deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

“En relación con el concurso de creaciones artísticas para la participación infantil “CoronArte” aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 2 de junio de 2020 el Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad propone la incoación y tramitación de expediente administrativo relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria del Concurso de Creaciones Artísticas para la participación infantil “CoronArte” para el ejercicio 2020.

Segundo.- La Unidad Orgánica de Gobierno Abierto, Acción Social y Participación Ciudadana emite informe, con fecha 15 de junio de 2020, en el que se proponen los criterios técnicos a tener en cuenta en las Bases reguladoras del Concurso.

Tercero.- La convocatoria y sus bases fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 14 de julio de 2020, publicándose las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 90 de fecha 27 de julio de 2020 y la convocatoria en el Boletín nº 99, de fecha 17 de agosto de 2020 y rectificada mediante Boletín nº 105, de fecha 31 de agosto iniciándose la recepción de creatividades el día 10 de agosto y finalizando el 30 de septiembre de 2020.

Cuarto.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 delegó en el Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, la interpretación de dudas que pudieran surgir durante la ejecución del expediente, la aprobación de las posibles modificaciones puntuales de las bases, así como aquellas que se deriven de la tramitación ordinaria del expediente para garantizar su consecución, publicándose en el BOP nº 95 de 7 de agosto de 2020.

Consideraciones Jurídicas

Primero.- Conforme a la Base Sexta que rige la presente convocatoria, el fallo del presente concurso se realizará por medio de dos jurados:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 |
| Observaciones | | Página | 1/8 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | |





A. Jurado para la selección de creatividades finalistas

En primer lugar, se designará por Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife un jurado compuesto por diez personas, Presidente/a, Secretario/a y ocho vocales. El Presidente/a actuará con voz y voto, pudiendo hacer uso de su voto de calidad para dirimir los empates que se produjeran; el Secretario/a será una empleada/o pública/o y actuará con voz y sin voto y los vocales actuarán con voz y voto.

Dichas personas serán seleccionadas entre colectivos sociales de diversa índole con actuación en la isla de Tenerife, así como personas vinculadas a la administración pública y entidades públicas dependientes del Cabildo de Tenerife, con el fin de garantizar la diversidad de miradas y valoraciones.

A la hora de evaluar las creatividades, el jurado podrá tener en cuenta, entre otros criterios, el mensaje, la originalidad y la capacidad creativa. Este jurado será el encargado de seleccionar 3 creatividades finalistas, para cada Grupo de edad y Categoría, que pasarán a ser juzgadas por un jurado popular. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

Este primer jurado tendrá de plazo para dar a conocer su fallo **desde el 1 de octubre hasta el 17 de octubre de 2020**.

B. Jurado popular

Una vez seleccionadas las tres creatividades finalistas para cada Grupo de edad y Categoría, serán las niñas, niños y adolescentes de la isla de Tenerife quienes votarán su creatividad favorita.

Finalizada la votación, los resultados de la misma serán ordenados de mayor a menor, ocupando el primer lugar y, por tanto, resultando ganadora, aquella creatividad que obtenga el mayor número de votos para cada grupo de edad y categoría, quedando en tercer lugar la que obtenga el menor número de votos.

Las tres obras finalistas, independientemente de que hayan quedado o no ganadoras, recibirán un obsequio. En caso de renuncia por parte de alguna de los tres finalistas, se volvería a ordenar de mayor a menor por número de votos, quedando desiertos tantos puestos como renunciaciones se hayan producido.

Las votaciones se realizarán a través de la **página web www.cabildoabierto.tenerife.es** desde el día **21 octubre hasta las 20:00 horas del 5 de noviembre**. En caso de empate, será el jurado que haya preseleccionado las tres creatividades finalistas quien decida el desempate en función de los puntos recibidos por las creatividades empatadas durante la primera fase de votación.

La decisión del "jurado popular" se dará a conocer el **11 de noviembre de 2020** en la misma página web en la que se realizó la votación popular.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 |
| Observaciones | | Página | 2/8 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | |





Segundo.- Con fecha 1 de octubre de 2020 se emite informe por parte de la Unidad de Participación Ciudadana y Diversidad relativo a la propuesta de Constitución del Jurado del Concurso, proponiendo los siguientes elementos para la constitución del jurado:

1. FUNCIÓN DEL JURADO

Este jurado se encargará de seleccionar las 3 creatividades finalistas para cada grupo de edad y categoría. Por tanto, la selección de obras será la que se expone en el siguiente cuadro:

| Categoría | Grupo edad 1 (6 a 8 años) | Grupo edad 2 (9 a 11 años) | Grupo edad 3 (12 a 14 años) | Grupo edad 4 (15 a 17 años) |
|----------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cine | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Música y danza | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Teatro | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Literatura | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Fotografía | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Dibujo | 3 | 3 | 3 | 3 |

Es decir, el jurado deberá seleccionar un total de 18 creatividades para cada grupo de edad, o lo que es lo mismo un total de 12 creatividades de cada categoría, ascendiendo a un total de 72 creatividades.

2. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado se compone por diez personas pertenecientes a colectivos sociales de diversa índole con actuación en la isla de Tenerife, así como personas vinculadas a la administración pública y entidades públicas dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Las y los miembros del jurado son:

- **Presidencia:**
 - **Titular:** Nauzet Gugliota González, con DNI 79064126Q. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.
 - **Suplente:** María Ana Franquet Navarro, con DNI 43806453D. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
- **Secretaría:**
 - **Titular:** Alejandra Esther Cruz Hernández, con DNI 43363914J. Técnica del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
 - **Suplente:** María Esther González Hernández, con DNI 43774245R. Técnica del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
- **Vocales:**
 - **Representante de la Unidad de Infancia y Familia:**
 - **Titular:** Yazmina León Martínez, con DNI 78570080X. Gerente del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 3/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |



- Suplente: Elsa Raquel Moreno Galindo, con DNI 43364231P. Psicóloga de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.
- Representante de la Asociación de Entidades Plena inclusión Canarias:
 - Titular: Carmen Laucirica Gabriel, con DNI 51698615. Presidenta.
 - Suplente: Erica Quesada Nieto, con DNI 23269639X. Responsable del Área de Salud Mental.
- Representante de la Asociación de Empleados Públicos Jubilados Cabildo Insular de Tenerife:
 - Titular: María Agustina Santana Izquierdo, con DNI 4208925T. Vocal.
 - Suplente: Luis Rodríguez Ramírez, con DNI 41943864Y. Presidente.
- Representante de la Asociación para el desarrollo integral de las mujeres Mercedes Machado:
 - Titular: Ángela María Martín Pérez, con DNI 42034960E. Presidenta.
 - Suplente: Ana María Hernández Rodríguez, con DNI 42925762B. Tesorera.
- Representante de la Asociación Socio Cultural Gitana Karipen:
 - Titular: María Santiago Núñez, con DNI 45707596H. Presidenta.
 - Suplente: José Carmona Carmona, con DNI 78705542W. Secretario.
- Representante de Chrysallis Canarias. Asociación de Familias de Menores Transexuales:
 - Titular: Alexis Erbez Díez, con DNI 54112191E. Colaborador.
 - Suplente: Olga Julia Díez Fernández, con DNI 28688445Q. Vocal.
- Representante del Instituto Canario de Animación Social:
 - Titular: Miguel Ángel Díaz Hernández, con DNI 42005314T. Presidente.
 - Suplente: José Vicente Acosta Díaz, con DNI 43373547D. Vicepresidente.
- Representante de la Plataforma Red Migrante Tenerife:
 - Titular: Soukaina Ndiaye, con NIE X2560389Y. Presidenta de la Asociación Saharaui (ALPS) e integrante de la Plataforma Red Migrante Tenerife.
 - Suplente: Rita de Cassia Alves Borges, con NIE X0740690K. Presidenta de Asociación Hispano-Brasileña "Padre Anchieta" e integrante de la Plataforma Red Migrante Tenerife.

El cargo de secretaria o secretario lo ostentará una empleada o empleado público, con voz, pero sin voto.

3. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS CREATIVIDADES

El jurado deberá valorar los siguientes aspectos de las creatividades que se presenten:

El mensaje: se valorará el contenido del mensaje y lo que la obra consigue transmitir, prestando especial atención a aquellas que resalten valores sociales tales como la diversidad cultural e interculturalidad, la diversidad afectivo sexual, las relaciones intergeneracionales, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres, la paz, la solidaridad

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 4/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |



o la defensa de los derechos humanos, en general, y de los derechos de la infancia, en particular, entre otros.

La creatividad: se valorará atendiendo a los criterios de originalidad y adecuación de la idea. En este sentido, se valorará:

- La generación de nuevas ideas o asociación de ideas con capacidad de diferenciarse del reto de obras y que produzcan resultados novedosos.
- El poder evocador de emociones de las obras.
- La conexión entre la obra, el objeto del concurso y sus temáticas.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las creatividades, 30 de septiembre, se remitirá al jurado un enlace que les dirigirá a una plataforma donde tendrán disponibles todas las obras presentadas clasificadas según grupo de edad y categoría.

Las obras serán anónimas para el jurado, quien solamente tendrá conocimiento del título de la obra pero no de su autoría.

El jurado, de manera individual, tendrá un plazo de 17 días naturales, del 1 al 17 de octubre, para valorar todas las creatividades presentadas. Cada miembro del jurado registrará en una ficha tipo, que le será entregada, las cinco obras que más le hayan gustado para cada grupo de edad y categoría, ordenadas del 1 al 5, correspondiendo el 1 a la obra que más le ha gustado y así sucesivamente.

La ficha con el registro de las obras de cada miembro del jurado se entregará a la Unidad de Participación Ciudadana y Diversidad el 18 de octubre hasta las 14:00 h.

El 20 de octubre se reunirá el jurado para que cada miembro exponga su valoración, compartan opiniones y deliberen, al objeto de decidir qué tres obras serán las finalistas de cada grupo de edad y categoría y, por tanto, objeto de votación popular. De esta reunión se levantará acta y en ella deberá constar el fallo final del jurado.

Segundo.- En todo lo no previsto en las bases, el jurado se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 5/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |



En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- El jurado se encargará de seleccionar las 3 creatividades finalistas para cada grupo de edad y categoría. Por tanto, la selección de obras será la que se expone en el siguiente cuadro:

| Categoría | Grupo edad 1 (6 a 8 años) | Grupo edad 2 (9 a 11 años) | Grupo edad 3 (12 a 14 años) | Grupo edad 4 (15 a 17 años) |
|----------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cine | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Música y danza | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Teatro | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Literatura | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Fotografía | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Dibujo | 3 | 3 | 3 | 3 |

Es decir, el jurado deberá seleccionar un total de 18 creatividades para cada grupo de edad, o lo que es lo mismo un total de 12 creatividades de cada categoría, ascendiendo a un total de 72 creatividades.

Segundo.- Las y los miembros del jurado son:

- **Presidencia:**
 - **Titular:** Nauzet Gugliota González, con DNI 79064126Q. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.
 - **Suplente:** María Ana Franquet Navarro, con DNI 43806453D. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
- **Secretaría:**
 - **Titular:** Alejandra Esther Cruz Hernández, con DNI 43363914J. Técnica del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
 - **Suplente:** María Esther González Hernández, con DNI 43774245R. Técnica del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
- **Vocales:**
 - Representante de la Unidad de Infancia y Familia:
 - **Titular:** Yazmina León Martínez, con DNI 78570080X. Gerente del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.
 - **Suplente:** Elsa Raquel Moreno Galindo, con DNI 43364231P. Psicóloga de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.
 - Representante de la Asociación de Entidades Plena inclusión Canarias:

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 6/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |



- Titular: Carmen Laucirica Gabriel, con DNI 51698615. Presidenta.
- Suplente: Erica Quesada Nieto, con DNI 23269639X. Responsable del Área de Salud Mental.
- Representante de la Asociación de Empleados Públicos Jubilados Cabildo Insular de Tenerife:
 - Titular: María Agustina Santana Izquierdo, con DNI 4208925T. Vocal.
 - Suplente: Luis Rodríguez Ramírez, con DNI 41943864Y. Presidente.
- Representante de la Asociación para el desarrollo integral de las mujeres Mercedes Machado:
 - Titular: Ángela María Martín Pérez, con DNI 42034960E. Presidenta.
 - Suplente: Ana María Hernández Rodríguez, con DNI 42925762B. Tesorera.
- Representante de la Asociación Socio Cultural Gitana Karipen:
 - Titular: María Santiago Núñez, con DNI 45707596H. Presidenta.
 - Suplente: José Carmona Carmona, con DNI 78705542W. Secretario.
- Representante de Chrysallis Canarias. Asociación de Familias de Menores Transexuales:
 - Titular: Alexis Erbez Díez, con DNI 54112191E. Colaborador.
 - Suplente: Olga Julia Díez Fernández, con DNI 28688445Q. Vocal.
- Representante del Instituto Canario de Animación Social:
 - Titular: Miguel Ángel Díaz Hernández, con DNI 42005314T. Presidente.
 - Suplente: José Vicente Acosta Díaz, con DNI 43373547D. Vicepresidente.
- Representante de la Plataforma Red Migrante Tenerife:
 - Titular: Soukaina Ndiaye, con NIE X2560389Y. Presidenta de la Asociación Saharaui (ALPS) e integrante de la Plataforma Red Migrante Tenerife.
 - Suplente: Rita de Cassia Alves Borges, con NIE X0740690K. Presidenta de Asociación Hispano-Brasileña "Padre Anchieta" e integrante de la Plataforma Red Migrante Tenerife.

El cargo de secretaria o secretario lo ostentará una empleada o empleado público, con voz, pero sin voto.

Tercero.- El jurado deberá valorará los siguientes aspectos de las creatividades que se presenten:

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 7/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |



El mensaje: se valorará el contenido del mensaje y lo que la obra consigue transmitir, prestando especial atención a aquellas que resalten valores sociales tales como la diversidad cultural e interculturalidad, la diversidad afectivo sexual, las relaciones intergeneracionales, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres, la paz, la solidaridad o la defensa de los derechos humanos, en general, y de los derechos de la infancia, en particular, entre otros.

La creatividad: se valorará atendiendo a los criterios de originalidad y adecuación de la idea. En este sentido, se valorará:

- La generación de nuevas ideas o asociación de ideas con capacidad de diferenciarse del reto de obras y que produzcan resultados novedosos.
- El poder evocador de emociones de las obras.
- La conexión entre la obra, el objeto del concurso y sus temáticas.

Cuarto.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica.

Quinto.- Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2020.

La Jefa de Servicio Administrativo P.A.
Marta Arocha Correa
(Documento firmado electrónicamente)

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Arocha Correa - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Diversidad | Firmado | 21/10/2020 14:05:38 | |
| Observaciones | | Página | 8/8 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cuYv8hn0+k183cJlGzE7ow== | | | |